

## ANÁLISIS DE CONTEXTO

### Entrevistas Proyecto Ambulantes

#### Panorama general de la situación en México de la Migración Interna Agrícola

En México se estima que 2.3 millones de personas se desempeñan como jornaleros y jornaleras agrícolas<sup>1</sup>. Es importante destacar que la población jornalera cuenta con una alta proporción de personas indígenas, el 24% habla una lengua indígena, que es una proporción tres veces superior a la nacional.

A estos datos se suman los de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, en un estudio del 2018, estima que las y los trabajadores agrícolas cuentan con 5.9 años de escolaridad en promedio, más de 3 años por debajo del promedio nacional<sup>2</sup>, y el 43% ganan por debajo del salario mínimo legal, volviéndose un grupo de personas con ingresos muy precarios explicando así el por qué están obligados a estar migrando de un lugar a otro. Se centran en diferentes entidades del país como Michoacán, Jalisco, Estado de México, Puebla, Veracruz y Chiapas, estados que concentran prácticamente la mitad de la población, pero igual hay otras áreas agrícolas muy asociadas a los mercados de exportación, tanto en el centro como en el norte del país, que se consideran polos de atracción de jornaleras y jornaleros migrantes que viajan desde distintos municipios para tener trabajo y generar ingresos<sup>3</sup>.

Las personas jornaleras agrícolas no tienen garantizado su empleo y en promedio trabajan alrededor de 180 a 200 días al año, 94% no cuenta con un contrato escrito, y 9 de cada 10 personas jornaleras agrícolas no tienen acceso a la salud por parte de su trabajo y tampoco reciben prestaciones laborales<sup>4</sup>.

Gran parte de la población jornalera en México es migrante interna, y los factores que motivan esta movilidad son diversos, pero principalmente se debe al abandono que han enfrentado los pequeños campesinos del centro y sur del país. A esto se suman las carencias sociales, los índices de marginación, inseguridad, violencia y pobreza extrema que padecen varios municipios de contextos rurales e indígenas de los estados de esas regiones.

El fuerte crecimiento de la producción agroindustrial en el norte, noroeste y centro del país, ha abierto un mercado de trabajo que posibilita la oferta y demanda de mano de obra para la

---

<sup>1</sup> Para mayor información se puede consultar “En México 2.3 millones de personas son jornaleras agrícolas: Conasami. Instituto Nacional de Desarrollo Social | 18 de agosto de 2020 | Comunicado:

<https://www.gob.mx/indesol/prensa/en-mexico-2-3-millones-de-personas-son-jornaleras-agricolas-conasami>

<sup>2</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018). Estudio sobre la intervención de las Autoridades del Trabajo en la prevención de la trata de personas y la detección de posibles víctimas en campos agrícolas, pág. 38. Se puede consultar en: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Estudio-Autoridades-Trabajo-Trata.pdf>

<sup>3</sup> Conasami. *Ibid.*

<sup>4</sup> *Ibid.*

realización de diversas actividades agrícolas, motivando así, que miles de personas jornaleras junto con sus familias tengan que asegurar su subsistencia y decidir de manera voluntaria o forzada si migran o no a otros territorios para desarrollar actividades agrícolas, enfrentando otro tipo de carencias que se suman a la violación constante de sus derechos en el trabajo. No hay garantía de un trabajo justo y digno, en condiciones laborales y de vida, como las establecidas en la Ley Federal de Trabajo y en los instrumentos y convenios internacionales en materia de derechos humanos.

Es importante hablar de las razones por las cuáles migran las personas jornaleras agrícolas en México. Al respecto, la Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas, en su Informe [Violación de Derechos de las y los Jornaleros Agrícolas en México](#), describe que en el caso de la población jornalera agrícola, rural, campesina e indígena, la precarización de sus condiciones de vida profundiza el conjunto de desigualdades de género, clase y etnia, y contribuye a normalizar las violencias y violaciones a sus derechos humanos, destacando las laborales en los centros de trabajo ubicados en el centro y norte del país. El telón de fondo de la brecha creciente entre la reducción del empleo agrícola y el correlativo aumento de la migración para ganar ingresos lejos del hogar es la ausencia de una política agrícola que fortalezca con dignidad la economía campesina y el acceso a derechos humanos en las comunidades de origen; y, por otro lado, la creciente demanda de mano de obra para satisfacer la producción agroindustrial del mundo (REJJA, 2019, pp. 11).

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha realizado distintas recomendaciones que evidencian las constantes violaciones a derechos humanos laborales de las personas jornaleras agrícolas en situación de migración interna. Cada una integra elementos importantes y resalta las condiciones de vulnerabilidad a estas violaciones y cómo afectan la vida, desarrollo y trabajo de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas con discapacidad, migrantes e indígenas, y al mismo tiempo resalta la responsabilidad de los estados y autoridades que han sido omisas y, por tanto, se derivan las mismas<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> 28/2016.- Sobre el caso de los Jornaleros agrícolas indígenas tarahumaris (Tarahumaras) en Baja California Sur; [Recomendación 28/2016 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México \(cndh.org.mx\)](#)

- 70/2016.-Sobre el Caso de las Violaciones a los Derechos al Libre desarrollo de la personalidad, al trabajo digno y al interés superior de la niñez, al derecho al trabajo, a la seguridad jurídica y la procuración de justicia, en agravio de V1, V2, V3, V4 y demás jornaleros agrícolas indígenas localizados en una finca en Villa Juárez, San Luis Potosí; [Recomendación 70/2016 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México \(cndh.org.mx\)](#)
- 2 /2017.- Caso sobre la Violación a diversos derechos humanos en agravio de personas jornaleras agrícolas del Valle de San Quintín, en Ensenada, Baja California; [Recomendación 2/2017 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México \(cndh.org.mx\)](#)
- 60/2017.-Sobre el caso de la violación a los derechos humanos al trabajo, a la seguridad social, a un nivel de vida adecuado y al interés superior del niño en agravio de V1 y V2, personas jornaleras agrícolas en el estado de Coahuila de Zaragoza; [Rec 2017\\_021.pdf \(cndh.org.mx\)](#)
- 15/2018.- Sobre el caso de las violaciones a diversos derechos humanos por actos de trata de personas en agravio de jornaleros indígenas de origen mixteco en condiciones de vulnerabilidad localizados en un ejido del municipio de Colima, Colima, [Recomendación 15/2018 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México \(cndh.org.mx\)](#)

En este sentido, se comparten en este documento dos contextos muy particulares, pero que exponen claramente la situación, las necesidades y problemáticas que enfrentan algunas comunidades rurales indígenas a nivel nacional. Veracruz y Oaxaca son parte de esta dinámica migratoria que se vive en el país, y sus comunidades son consideradas como expulsoras o estados de origen y, al mismo tiempo, entidades de producción agrícola en productos muy específicos como café, caña de azúcar, naranja, entre otros. Para estos sectores también hay una migración interestatal (es decir, de un municipio a otro del mismo estado), pero en menor medida Veracruz recibe personas jornaleras de estados cercanos.

CAMINOS Centro de Acompañamiento a Migrantes, AC, y Fomento Cultural y Educativo, AC, comparten información que aporta detalles de una realidad compleja pero que refleja cómo son los procesos migratorios, exponen los mecanismos en los que se sostiene y amparan los procesos de reclutamiento, enganche y contratación que realizan las empresas agrícolas, así como las condiciones de vida y de trabajo que enfrentan las personas jornaleras y sus familias de estos sitios de origen en los estados a donde migran.

### Veracruz

Miles de personas de la región Sierra y Huasteca salen en diferentes temporadas del año a trabajar a los *contratos*<sup>6</sup> del corte de chile, tomate, tamarindo, etc. En su mayoría son de comunidades náhuas, otomíes, totonacas y tének de los estados de Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí. Los lugares de destino son conocidos como ranchos agrícolas y se ubican en Coahuila, Sinaloa, Durango, San Luis Potosí, Tamaulipas, Estado de México, Jalisco, Sonora y Baja California, entre otros. La costumbre de las y los habitantes de la Sierra y de la Huasteca es salir en grupo, se organizan entre vecinos o familiares para salir a trabajar.

En la mayoría de las comunidades hay un intermediario entre el reclutador y las personas jornaleras. A estos intermediarios se les llama *anotadores* y reciben un pago por anotar a un grupo de personas para cuando llega el reclutador o contratista. El reclutador también es

- 
- 36/2019.- Recomendación General respecto de la situación de marginación y pobreza que enfrentan más de dos millones de personas jornaleras agrícolas en el país, misma que resulta en su mayoría, contraria y violatoria de sus Derechos Humanos, lo que se refleja en condiciones laborales precarias, y vulneraciones a los derechos al trabajo y en el trabajo, a la seguridad social, a un nivel de vida adecuado, así como la falta de atención y garantía del interés superior de la niñez sobre la situación de la población jornalera agrícola en México. [Recomendación General 36/2019 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México \(cndh.org.mx\)](#)
  - Y la más reciente, 209/2022.- Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos al trabajo en condiciones de dignidad, en el contexto del trabajo agrícola, así como a la procuración de justicia y al interés superior de la niñez, en agravio de 38 personas jornaleras agrícolas indígenas, en Villa de Arista, San Luis Potosí [Recomendación 209/2022 | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México \(cndh.org.mx\)](#)

<sup>6</sup> Término que se utiliza en las comunidades rurales o indígenas para describir la migración hacia otro estado y que se realiza por temporadas en el sector agrícola. Se usa en esta región de México, denominada Huasteca, conformada por municipios de Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí

intermediario entre la empresa agrícola y la persona jornalera. La oferta de trabajo es promovida por el reclutador o contratista en anuncios públicos por diferentes medios, entre ellos, en radios comerciales, como la *Voz de la Huasteca*, ubicada en Huejutla (Hidalgo).

Los anuncios de radio mencionan los lugares a donde las personas interesadas pueden ir a inscribirse. También se menciona el salario prometido y una cantidad de \$1,500 a \$2,000 pesos que se entregará al trabajador al momento de la salida de su comunidad. A esa suma le llaman “enganche”<sup>7</sup> que más tarde se descontará del salario total por los días acordados de manera verbal en el contrato. El tiempo de trabajo ofrecido oscila entre los dos y tres meses, que puede prolongarse sobre la marcha del tiempo y de la actividad desarrollada.

En muchas ocasiones, es el reclutador y/o contratista el que recibe el pago por parte de la empresa, de modo que el trabajador no cuenta con información directa por parte del patrón o empresario sobre el monto de su salario. El reclutador decide los salarios que les paga a las personas que recluta y/o engancha y se queda con una parte de lo que recibe del dueño de la empresa agrícola. En un mismo rancho puede haber varios reclutadores.

Por lo general, las y los trabajadores agrícolas no firman un contrato de trabajo previo. De hecho, a los reclutadores les llaman *contratistas*. Ellos son los que determinan verbalmente tanto el salario como la suma del *enganche*. Aun cuando medie un contrato, los trabajadores/as tienen dificultad de entenderlo porque muchos de ellos no saben leer. Hay registro de personas adolescentes que salen a trabajar a estos contratos desde los 13 años. A ellos no se les ofrece contrato escrito porque la contratación se encuentra fuera de la Ley Federal del Trabajo.

La manera más común de transportarse de las comunidades hacia el contrato es en una camioneta de redilas que los lleva a la ciudad de Huejutla, Hidalgo. Ahí es donde se encuentran gran parte de los reclutadores y contratistas, además, es el punto del cual salen todas las personas migrantes jornaleras a trabajar hacia diferentes destinos en México, incluido Estados Unidos.

Las condiciones del transporte para el traslado de las y los jornaleros no es el ideal, en muchas ocasiones sufren accidentes en las carreteras<sup>8</sup> por las malas condiciones. Los autobuses no tienen baño, ni ventanas, ni aire acondicionado.

Las condiciones de vivienda en los lugares de trabajo son uno de los elementos de mayor precariedad de acuerdo con los testimonios ofrecidos por las y los trabajadores. Las empresas ofrecen galeras en donde las personas viven en hacinamiento. Son grandes espacios en donde en muchas ocasiones duermen hombres y mujeres, y a veces también niñas y niños. En este tipo

---

<sup>7</sup> Cantidad de dinero proporcionada antes de salir de su comunidad y puede ser entendido como un adelanto de su salario. Este dinero se da días o meses antes de ir a trabajar, asegurando con ello a que trabajadores y trabajadoras del jornal toleren malas condiciones de trabajo: [La Jornada del Campo](#).

<sup>8</sup> [Accidente de camión con 45 jornaleros deja siete lesionados \(luznoticias.mx\)](#).

de galeras (viviendas), los baños siempre son insuficientes porque no tienen capacidad para el número de personas, tampoco los servicios básicos de agua para abastecer el consumo de más de 300 personas.

Algunas personas prefieren rentar casas que se encuentran en obra negra en comunidades cercanas a los ranchos de trabajo. En este esquema, viven entre 10 o 12 personas que viajan en grupo desde su comunidad. Estas casas en obra negra suelen tener techo provisional de lámina y no cuentan con ventanas, cocina, ni baño. Ellos y ellas deben llevar consigo utensilios de cocina o comprar para poder preparar sus alimentos; esto también pasa en albergues que son coordinados entre empresas y ayuntamientos municipales.

En los *contratos* cercanos a la capital del país, las y los trabajadores se quedan en casas de los patrones. Normalmente son casas que tienen un segundo piso en obra negra, sin ventanas, ni puertas, ni colchonetas, solo cobijas y en ocasiones sin baño.

Como la mayoría de las y los trabajadores viven en comunidades que presentan índices de marginación y pobreza, la mayoría de las veces no se dan cuenta que sus derechos están siendo vulnerados. Dormir sobre cajas de cartón desarmadas, por meses y sin abrigo suficiente, es inhumano.

La alimentación es otro de los elementos que causa mayor sufrimiento y afectación. Aunque la mayoría de los ranchos, como lo estipula la Ley Federal del Trabajo, proporciona la comida de manera gratuita, la alimentación es de mala calidad. Repiten el mismo esquema de alimentos durante toda la semana. Hay poca oferta de proteínas. El agua que les dan no es agua limpia purificada. Hay trabajadores/as que comentan que les dan comida descompuesta.

Para las y los trabajadores es difícil salir a comprar algo de comer, ya sea porque viven en lugares alejados de una tienda o un mercado, o porque en muchos de los ranchos los patrones no pagan el salario por semana. Ejercen prácticas que están fuera de lo establecido en la Ley Federal de Trabajo, como son la retención del salario hasta que termine su contrato. A las/os trabajadores les dicen que ese es el acuerdo: "Pago al final del contrato". Bajo ese contexto: se encontró que se proporcionan préstamos de dinero en efectivo **de \$100 o \$200 pesos** durante el contrato.

En los ranchos donde ofrecen préstamos, las y los trabajadores se ven obligados a comprar en la tienda que le pertenece al mismo rancho, con precios de los productos muy elevados. Por lo tanto, las y los trabajadores se ven obligados a pasar hambre y comer mal. Lo que consumen se les descuenta en su pago final, con lo que se violan sus derechos humanos laborales y se llevan a cabo otro tipo de delitos.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> [FISCALÍA DE DDHH RESCATÓ A 35 JORNALEROS DE PRESUNTA EXPLOTACIÓN LABORAL EN VILLA DE ARISTA – Fiscalía General del Estado \(fiscaliasp.gob.mx\)](https://www.fiscaliasp.gob.mx/).

Otra de las dificultades es el acceso al derecho a la salud. La mayor parte de las y los trabajadores afirman que si se enferman y no pueden trabajar, el rancho no les paga los días que no trabajaron. La empresa o los ranchos tienen apenas un botiquín básico. El acceso a una clínica en ocasiones no es sencillo, pero es la primera opción ante dificultades más complejas. Frente a la reciente pandemia de COVID-19, las y los trabajadores prácticamente no tuvieron protocolo o estrategia de contención del virus durante el periodo de trabajo. Casi no hay trabajadores/as que estén incorporados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Los peligros para la salud se agravan por la exposición a las sustancias agrotóxicas, a los herbicidas, insecticidas y fertilizantes químicos que se desprenden de las plantas. La agricultura agroindustrial está diseñada para la utilización de estos insumos. Para trabajar en cierto tipo de cultivos las y los jornaleros han de cubrir el extremo de los pantalones con medias, cubrirse la cabeza con capuchas y la cara con pañuelos para evitar los efectos de los agroquímicos en su piel. En lugares calurosos o con temperaturas elevadas en los invernaderos, este tipo de vestimenta aumenta la fatiga por el calor y afecta la salud de las y los trabajadores durante su jornada de trabajo. Es importante mencionar que las personas jornaleras en contacto con este tipo de agroquímicos sufren efectos que se manifiestan en su salud en un mediano y largo plazo, tal es el caso de alergias, dermatitis, cáncer, entre otras.

Una mayoría de trabajadoras y trabajadores afirma no haber percibido situaciones de violencia y discriminación en los lugares de trabajo. Pero en conversaciones de fondo durante el trabajo de campo del equipo de Fomento, revelan que la discriminación, el mal trato y el racismo es algo que los pueblos indígenas han vivido y experimentado por años. Por esta razón, les es difícil expresarlo como una forma de violencia.

En la mayoría de los contextos de trabajo en donde se encuentran las y los trabajadores agrícolas, hay ambientes de violencia en los que el crimen organizado está directamente ligado a los ranchos o cerca de ellos. La venta de drogas dentro del rancho es frecuente. Muchos de los trabajadores al regresar a sus comunidades vuelven con adicciones a la *pedra*, el *crystal* o la marihuana. Las adicciones adquiridas en el *contrato* son causa de actitudes agresivas hacia sus familias y vecinos. El contexto de violencia que viven durante el periodo del *contrato*, se replica en la comunidad.

La mayoría de los trabajadores mencionaron que lo que más quisieran cambiar en sus trabajos, son las condiciones de vida y el salario tan bajo que reciben. El hecho más escandaloso en este sistema de reclutamiento y operación laboral, es la falta de aplicación de la normatividad por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. También a la ausencia de supervisión y vigilancia de las condiciones de trabajo, vivienda, alimentación, salud y seguridad por parte de las autoridades laborales a nivel federal y estatal, en los lugares de destino. No está determinado ni garantizado el derecho al alojamiento que se ha de ofrecer, ni la calidad de la comida, ni la inscripción al seguro social, ni los montos de los salarios, ni del pago de las horas extra.

La problemática de este tipo de organización del trabajo es de carácter estructural, porque actualmente son millones de personas jornaleras agrícolas, que cada año aumentan en la medida en que se expande la agricultura industrial diseñada para la producción intensiva. Las empresas no son solamente locales o nacionales, sino también extranjeras, que compran o rentan tierras y trabajan con sistemas de diseño, administración e insumos sofisticados, todo en función de la productividad y el rendimiento. Se van conformando sistemas de reclutamiento al margen de la legalidad, con un control de hecho en función de la explotación de la mano de obra que opera sobre la extrema pobreza de las y los trabajadores y sus familias.

## Oaxaca

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Jornaleros Agrícolas (ENJO, 2009) el 24.4 % de personas jornaleras en el país son de origen oaxaqueño. Una de las explicaciones de los altos niveles de expulsión migratoria se encuentra en el grado de marginación<sup>10</sup> de la entidad federativa: Oaxaca es el tercer estado con mayores tasas de marginación, luego de Guerrero y Chiapas<sup>11</sup>. Existen en la entidad 216 municipios con un índice muy alto de marginación, 144 de alta, 171 de media, 28 de baja y solo 11 de muy baja.

En Oaxaca el 79.5% de la migración jornalera se lleva a cabo en familia<sup>12</sup>. La migración circular y el trabajo agrícola presentan retos particulares para las familias: dificulta la vinculación con un territorio y el fortalecimiento de las redes comunitarias que proveen protección y apoyo ante el Estado ausente; impide que la niñez y adolescencia se incorporen a procesos educativos formales y continuos; y profundiza la exposición a la explotación laboral, la exclusión y la discriminación.

En la región de Valles Centrales del estado de Oaxaca, se realizaron entrevistas a 21 mujeres y 21 hombres (para el Panel Interactivo se retomaron únicamente 39 entrevistas), de entre 20 y 50 años, en su mayoría hablantes de la lengua zapoteca, al menos la mitad de los trabajadores y trabajadoras agrícolas migrantes hablan también el español, entre un 80 y 100%. 23 de las personas jornaleras entrevistadas estudiaron hasta el nivel primaria, 12 la secundaria y 2 el nivel preparatorio. Cinco personas no cuentan con ningún grado de estudios. El 50% de la población entrevistada se encuentra en estado civil casado, de las cuales más del 85% tiene dependientes económicos. Lo que mayormente cosechan las personas que fueron entrevistadas en los campos es pepino, chiles, tomate, cebolla china y fresa. El trabajo desempeñado por más del 90% de las personas jornaleras entrevistadas es la pizca y al corte. El periodo de trabajo es

---

<sup>10</sup>El índice de marginación es una medida que permite diferenciar entidades y municipios del país según el impacto global de las carencias que padece la población, esto como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas.

<sup>11</sup>Diagnóstico mínimo en materia de migración en Oaxaca. Dirección General de Población. En: [http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/DIAGNOSTICO\\_MINIMO\\_EN\\_MATERIA\\_DE\\_MIGRACION\\_E\\_N%20OAXACA.pdf](http://www.digepo.oaxaca.gob.mx/recursos/publicaciones/DIAGNOSTICO_MINIMO_EN_MATERIA_DE_MIGRACION_E_N%20OAXACA.pdf) (Consultado en enero 2023.)

<sup>12</sup> ENJO, 2009. En: <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/sedesol-2009-pobreza-migracion-y-capacidades.pdf>.

de aproximadamente 8 meses. La falta de empleo en sus comunidades de origen es la razón principal de su migración.

Las personas jornaleras entrevistadas refirieron que, en el proceso de reclutamiento, en su mayoría, se enteran del trabajo por avisos comunitarios o por invitación de familiares que año con año migran a los campos agrícolas a trabajar. Es importante señalar que solo 10 de las 42 personas entrevistadas recibieron un contrato escrito antes de empezar a trabajar, el resto fue contratado de manera verbal. Entre la documentación solicitada a las y los trabajadores agrícolas, se encuentra el acta de nacimiento, la Clave Única de Registro de Población (CURP) y la identificación oficial del INE, que representan un 65%. Es importante mencionar que, de la información recuperada en la zona de trabajo de campo, nadie recibió un contrato de trabajo previo, ni adelantos de pago.

En el traslado que realizan desde su comunidad lo hacen en una camioneta *pasajera* para llegar a una localidad de mayor acceso, lugar donde sale el transporte público o el autobús que contrata la empresa para llevarlos a los ranchos. Generalmente salen familias completas o al menos 3 integrantes de las mismas; el 77% se transportaron en el autobús que la empresa contratista pagó, mientras que el 10% tomó más de un transporte para llegar al lugar de destino. Al menos el 65% tuvieron un autobús en condiciones favorables para viajar (limpieza, aire acondicionado y baño). Ninguna persona de las entrevistadas manifestó haber sufrido algún tipo de accidente durante el traslado, y tampoco refirieron algún tipo de acoso. Cabe destacar que nadie cuenta con un seguro de viaje o al menos los empleadores no se los mencionaron.

El 28% no percibió ningún protocolo COVID-19 durante el viaje y tuvieron que llevar cubrebocas por su cuenta, mientras que el 60% recibió cubrebocas por parte de la empresa, así como gel sanitizante.

Ninguna persona comentó estar afiliado a algún sindicato. El salario que perciben es variable, el 50% cobra de los 201 a 300 pesos diarios, el 38% percibe de los 150 a los 200 pesos, y el resto es de un salario superior a los 300 pesos diarios. Asimismo, el 50% recibe un pago adicional por horas extras trabajadas.

Por lo general, trabajan 9 horas diarias y descansan un día a la semana (domingo). En este sentido, más del 50% de las personas jornaleras entrevistadas recibe dicho salario en efectivo, mientras que el 21% en cheque y el 18% a través de una tarjeta de débito.

Respecto a la vivienda de las y los jornaleros migrantes en su centro de trabajo, más del 50% habitan galeras o casas compartidas, la empresa cubre el gasto de alquiler y las y los trabajadores jornaleros pagan servicios de agua potable y energía eléctrica. El resto paga renta de cuartos separados y en su mayoría fuera del rancho agrícola. Los servicios de salud y educación los encuentran fuera del rancho y tienen que pagarlos por su cuenta.

- ❖❖❖ -

El Panorama General fue realizado por el Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública, AC, y los de cada estado por Fomento Cultural y Educativo, AC, y CAMINOS Centro de Acompañamiento a Migrantes, AC, respectivamente. Estas organizaciones fueron responsables de la aplicación de entrevistas en los estados de Veracruz y Oaxaca, cuyos resultados se pueden explorar en el Panel interactivo de esta plataforma.